



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
Fecha y hora de registro: 08-05-2017 14:22:35 (Hora peninsular)
Número de registro: 00000698_17_0002598

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO PLENO 27-04 "MOCIÓN CIUDADANOS PARA INCREMENTAR RECURSOS DE SALUD MENTAL PARA NIÑOS"
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Sanidad A13002915
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20170508_11200243.pdf	121,36 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-60a5d86c883dd5be5b4c36dbf7e50944			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-60a5d86c883dd5be5b4c36dbf7e50944			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, relativo a **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA INCREMENTAR RECURSOS DE SALUD MENTAL PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES."**

Pinto, a 5 de mayo de 2017

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

**COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE SANIDAD**

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA INCREMENTAR RECURSOS DE SALUD MENTAL PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES.

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para incrementar recursos de salud mental para niños, adolescentes y jóvenes, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la consejería de sanidad de la comunidad de Madrid, a que de manera urgente implante una unidad de hospitalización en cada punto cardinal de la región.
- 2.- Instar a la consejería de sanidad de la comunidad de Madrid a incrementar el número de profesionales necesarios para atender en tiempo y forma a nuestros menores tanto en consultas, como en unidades de tratamiento y rehabilitación.
- 3.- Instar a la consejería de sanidad de la comunidad de Madrid a aumentar el número de hospitales de día en la comunidad, sobre todo poner en marcha uno en la zona sur de Madrid.
- 4.- Instar a la consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid que de manera inmediata se elabore una guía de recursos para asesoramiento familiar y del tejido asociativo, así como las concejalías de sanidad u centros de salud que incluyan:

Nombre del	especialidades	Aseguradora	Condiciones	Si lo cubre el	Porcentaje de



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

centro		que lo cubren	de cobertura	seguro escolar	cobertura
--------	--	---------------	--------------	----------------	-----------

5.- Instar a la consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid a crear unidades de valoración inmediata para menores que sufren acoso, violencia o maltrato entre iguales, para la valoración de las dos partes y su inmediato tratamiento si lo necesitasen.

6.- Instar a la consejería de la comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Pinto a realizar campañas para visualizar el problema en centros educativos, sensibilizar contra la estigmatización de los enfermos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

EL ALCALDE

